## **EDICTO**

Yo, VICTOR JOSE PEON RAMA, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, con residencia en A Coruña, HAGO CONSTAR que:

En escritura autorizada por mí el día día veintinueve de octubre de dos mil veinticinco con el número 2.207 de protocolo se está tramitando la <u>FORMACIÓN DE INVENTARIO NOTARIAL</u> de la herencia de <u>Don Fernando-Luis Buch Fernández</u> (titular del D.N.I. número 32.327.541-Y) de conformidad con lo previsto en los artículos 1010 y siguientes del Código Civil y 67 y 68 de la Ley del Notariado, el cual se iniciará el día siete de enero de dos mil veintiséis. No obstante, en caso de que el día señalado para iniciar la formación de inventario no quedase comprendido dentro del plazo de los treinta días siguientes a la citación de los acreedores, se señala como día para iniciar la formación de inventario el último día hábil comprendido dentro del indicado plazo (señalando que no se considerarán hábiles los sábados).

A estos efectos se <u>CITA A CUALESQUIERA ACREEDORES</u> del referido causante con el objeto de que, si les conviniere, acudan, presencien e intervengan en la formación del inventario, estén informados de su composición y me indiquen la existencia, cuantía actualizada y plazo de las deudas y obligaciones del causante, así como la circunstancia de estar

alguna vencida y no satisfecha.

En A Coruña, a tres de noviembre de dos mil veinticinco.

Fdo. Víctor-José Peón Rama.

Notario de A Coruña.

C/ Durán Loriga, número 11, 1º, 15003 A Coruña.